

## POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS DEL CONRICYT

Con la finalidad de contar con criterios que permitan guiar el proceso de selección y adquisición de libros electrónicos consorciados, se han definido las siguientes políticas:

- Adquirir colecciones completas de una o varias temáticas de interés, pero también deberá contemplarse la posibilidad de seleccionar título por título, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.
- Evitar la duplicidad de materiales adquiridos, mediante un análisis previo del contenido de las nuevas colecciones que se propongan para su adquisición.
- Las instituciones fundadoras que suscriban libros electrónicos, apoyarán a la oficina del Consorcio con los listados de títulos de aquellas colecciones que suscriben y que sean susceptibles de ser consorciadas, para garantizar la selección y suscripción de títulos que favorezcan a más de una institución.
- Analizar cuidadosamente la adquisición de archivos retrospectivos y las actualizaciones, tomando como un factor importante a considerar las estadísticas de descarga de los títulos ya adquiridos.
- Preferir la adquisición a perpetuidad y optar por la suscripción en casos específicos, por ejemplo, la compra de series monográficas.
- Optar en primera instancia por la compra de libros electrónicos directamente al editor.
- Los libros electrónicos deberán estar disponibles en línea.
- Optar en segundo término por la compra a agregadores, siempre y cuando se justifique plenamente la adquisición. En estos casos se deberán tomar en cuenta las plataformas que mejor se adapten a los requerimientos de los usuarios.
- En todos los casos, los accesos serán a un número ilimitado de usuarios.
- Se valorarán limitaciones del editor, por ejemplo, en las descargas, impresiones, copias, etcétera.
- El sistema de autenticación permitido deberá incluir IP y PROXY.

- Además de adquirir los accesos en línea, se debe considerar la opción de descarga y lectura de libros electrónicos en equipos móviles.
- Tomar en cuenta los requisitos técnicos de equipo y software para la lectura de libros electrónicos. En ningún caso se deberán realizar adquisiciones que impliquen la instalación de software especializado.
- Los editores deberán ofrecer los registros MARC para cada uno de los libros adquiridos y el Consorcio fomentará que las instituciones agreguen los registros en sus catálogos.
- Considerar la posibilidad de obtener respaldos de la información.
- Considerar las estadísticas de uso en periodos de prueba, para la evaluación de los libros electrónicos por adquirir.
- Los editores que hagan propuestas al Consorcio deberán informar a las Instituciones que se está evaluando la Colección para la adquisición consorciada